

CONSTANCIA: El presente expediente y el memorial anexo, se recibieron en este Despacho Judicial, el 05 de abril de 2021, procedentes del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. A Despacho del señor Juez para su conocimiento y a fin de que provea.

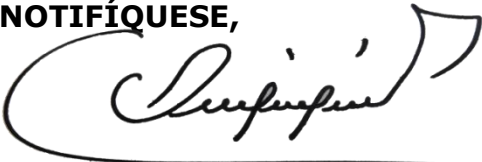
Armenia Q, Agosto 17 de 2021


ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria

Radicado	2017 - 357
Proceso	SUCESIÓN Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
Causante	JOSÉ DARÍO ARIAS ROMERO
Solicitantes	ZULMA ALEXANDRA ARIAS RAMÍREZ Y OTROS

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Armenia Q. Agosto dieciocho de dos mil veintiuno.

Teniendo en cuenta la solicitud anterior, suscrita por la apoderada de la parte solicitante, se tiene que no es viable acceder a la misma, y se le advierte que se ha resuelto al respecto, tanto en auto del 28 de julio de 2020, como en el de noviembre 11 de 2020, y de manera más específica en el auto que resolvió el recurso de reposición de fecha 09 de febrero de 2021, por lo anterior este Despacho se ratifica en el contenido de las citadas providencias.

NOTIFÍQUESE,

ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 19 de agosto de 2021.

No. 139



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

Jagl

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Civil 001
Juzgado Municipal
Quindío - Armenia

Código de verificación: **cfcc75e60fc12275fe15d4c8005cbd3578aa4d5504584a638f6d9054ce949d54**
Documento generado en 17/08/2021 10:07:54 AM